



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-CM-MPC.

Sicuani, 05 de Enero de 2018.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis.

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.
2. Que, el art. VII del título del mismo cuerpo normativo establece: **“Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público (...)”**.
3. Que, conforme a lo establecido por el Art. 9° numeral 3 del cuerpo normativo en referencia, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local”**.
4. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38° del citado cuerpo normativo.
5. Que, de conformidad a lo establecido por el art. 41 del mismo cuerpo normativo: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno (...)”**.
6. Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que simplifica, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las Municipalidades, facilitando de esta manera a los administrados el conocimientos de los requisitos, las instancias, los plazos y demás detalles; Instrumento de Gestión que a nivel de la Municipalidad Provincial de Canchis fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPC.
7. Que, mediante Informe N° 501-2017-GM-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Gerente Municipal, eleva la propuesta de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su aprobación en Sesión de Concejo, adjuntando para ello los informes técnicos sustentatorios, así como la opinión legal correspondiente.
8. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de Enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, tema que fue expuesto y sustentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Alexander Moreano Amaut, en atención a las consideraciones que se tienen de su informe N° 458-AMA-GPP/MPC/2017, de fecha 05 de junio del 2017, respecto del cual se ha emitido la Opinión Legal N° 877-2017-MPC-OAJ/OVG, de fecha 29 de Diciembre de 2017 que declara procedente la aprobación de actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, la que fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPC, documentos que fueron puestos a consideración de los





# Municipalidad Provincial de Canchis

integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, el mismo que consta de doscientos once (211) procedimientos, que forman parte integrantes del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE LA ACTUALIZACION DEL TUPA, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, implementen las acciones administrativas establecidas en las normas de la materia, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Canchis  
D. Manuel J. Zvietcovich Alvarez  
ALCALDE  
DNI. 23813727



C.C.  
Alcaldía. ✓  
Ger. Municipal. ✓  
Ger. Administración. ✓  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
O.C.I.  
Of. Imagen Institucional. ✓  
Archivo.